



MÉTODO DEL CASO

Alba Bailón
Oriol Lanza
Carlos Caballero
Fátima Zbakh
Rubén Martínez



DKG, S.A.
Calle Aragón 654
Barcelona

Zoe Montero Parellada
Administradora

24 de agosto de 2021

Apreciable Zoe:

Por este medio te comunicamos que la dirección de DKG, S.A. ha tomado la decisión de terminar la relación laboral que mantenían con la empresa en el puesto de administrador, desempeñado desde el 1993 con efecto el día 7 de septiembre del presente.

Los hechos y circunstancias que fundamentan esta decisión se deben a la falta de adaptación del trabajador. Este despido se da de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

Así, en áreas del interés de esta empresa y al objeto de adaptar la estructura empresarial a las necesidades actuales y una mejor organización de los recursos empresariales, procede la amortización del puesto de trabajo y encaminada a una mejor optimización de los recursos de esta empresa.

Previo a la fecha de tu salida, se te indemnizará con 20 días de salario por cada año trabajado, conforme a los parámetros del artículo 53 del Estatuto de los Trabajadores.

Agradecemos enormemente tu colaboración y te deseamos suerte en tu futuro profesional.

Atentamente,

TRABAJADOR

Zoe Montero Parellada

POR LA EMPRESA

Juan Alberto Garcia Lopez



La Agencia tributaria le comunica que, en relación con el perceptor que más abajo se indica y de acuerdo con los datos que asimismo se relacionan, los resultados del cálculo efectuado son los siguientes:

BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN	60.698,58
MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN	8.100,00
MINORACIÓN POR PAGOS DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA HABITUAL	0,00
TIPO DE RETENCIÓN APLICABLE	25,34
IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	16.673,72

DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR		NIF: 44444444A
Año de nacimiento	1964	Tipo de contrato o relación GENERAL
Situación familiar	3	Movilidad geográfica NO
Discapacidad	NO	Residente en Ceuta o Melilla NO
Situación laboral	ACTIVO	

DATOS ECONÓMICOS	
Retribuciones totales anuales	65.800,00
Reducciones (Art. 18.2 LIRPF)	0,00
Reducciones (Art. 18.3; Disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la LIRPF)	0,00
Gastos deducibles	5.101,42
Rendimientos obtenidos en Ceuta o Melilla	NO
Pensión compensatoria al cónyuge	0,00
Anualidades por alimentos a los hijos	0,00
Pagos por préstamos para vivienda habitual	NO

DESCENDIENTES COMPUTADOS					
Menores de 3 años: (*)	Total	0	Por entero	0	
Resto:	Total	0	Por entero	0	
DETALLE DEL CÁMPUTO DE CADA DESCENDIENTE					
Hijo 1º:		Hijo 2º:		Hijo 3º:	
4º. y sucesivos:	Nº. Total	0	Por entero	0	
DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD					
>=33% y <65%:	Total	0	Por entero	0	
Movilidad reducida:	Total	0	Por entero	0	
>=65%:	Total	0	Por entero	0	
(*) Se incluyen los adoptados o acogidos hace menos de 3 años					

ASCENDIENTES COMPUTADOS					
Menores de 75 años:	Total	0	Por entero	0	
Mayores de 75 años:	Total	1	Por entero	1	
ASCENDIENTES CON DISCAPACIDAD					
>=33% y <65%:	Total	0	Por entero	0	
Movilidad reducida:	Total	0	Por entero	0	
>=65%:	Total	0	Por entero	0	

	EMPRESA	DKG, S.A	TRABAJADOR	Zoe Montero Parellada
	DOMICILIO	Aragó, 654	NIF	44444444A
	NIF	BO8444440	Número S.S.	81313131304
	CCC	84444444480	CATEGORIA	
GRUPO COTIZACION				

Periodo liquidación	SEPTIEMBRE	Nº días	7
I. DEVENGOS			TOTALES
1. Percepciones salariales			
Salario base		1.096,62 €	
Complementos salariales:			
Horas extraordinarias			
Horas complementarias			
Gratificaciones extraordinarias			
Salario en especie			
2. Percepciones no salariales			
Indemnizaciones o Suplidos			
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social			
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.			
Otras percepciones no salariales			
A. TOTAL DEVENGADO			1.096,62 €
II. DEDUCCIONES			
1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la S.S y recaudación conjunta			
		Tipo	
Contingencias comunes	949,69 €	4,70%	60,13 €
Desempleo	949,69 €	1,60%	20,47 €
Formación Profesional	949,69 €	0,10%	1,28 €
Horas extraordinarias Normales		4,70%	0,00 €
Horas extraordinarias de Fuerza Mayor		2,00%	0,00 €
TOTAL APORTACIONES			81,88 €
2. Irpf	1.096,62 €	25,34%	277,88 €
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos en especie			
5. Otras deducciones			
B. TOTAL A DEDUCIR			359,76 €
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)			736,86 €
Firma y sello de la empresa		Fecha	Recibi

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL E IRPF				
1. Base de cotización por contingencias comunes				
Remuneración mensual	1.096,62 €			
Prorrata pagas extras	182,78 €			
TOTAL	1.279,40 €			
	Base			
2. Base de Contingencias Profesionales y otros conceptos de recaudación conjunta	AT y EP			0,00 €
	Desempleo	1.279,40 €	6,70%	85,72 €
	FP		0,60%	7,68 €
	FOGASA		0,20%	2,56 €
3. Cotización por horas extras			23,60%	0,00 €
4. Cotización por horas extras fuerza mayor			12,00%	0,00 €
5. Base sujeta a retención del IRPF		1.096,62 €	Total	320,08 €

	EMPRESA	DKG, S.A	TRABAJADOR	Zoe Montero Parellada
	DOMICILIO	Aragó, 654	NIF	44444444A
	NIF	BO8444440	Número S.S.	81313131304
	CCC	84444444480	CATEGORIA	
GRUPO COTIZACION				

Periodo liquidación	AGOSTO	Nº días	31
I. DEVENGOS			
			TOTALES
1. Percepciones salariales			
Salario base		4.700,00 €	
Complementos salariales:			
Horas extraordinarias			
Horas complementarias			
Gratificaciones extraordinarias			
Salario en especie			
2. Percepciones no salariales			
Indemnizaciones o Suplidos			
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social			
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.			
Otras percepciones no salariales			
A. TOTAL DEVENGADO			4.700,00 €
II. DEDUCCIONES			
1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la S.S y recaudación conjunta			
		Tipo	
Contingencias comunes	4.070,10 €	4,70%	191,29 €
Desempleo	4.070,10 €	1,60%	65,12 €
Formación Profesional	4.070,10 €	0,10%	0,00 €
Horas extraordinarias Normales		4,70%	191,29 €
Horas extraordinarias de Fuerza Mayor		2,00%	0,00 €
TOTAL APORTACIONES			447,71 €
2. Irpf	4.700,00 €	25,34%	1.190,98 €
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos en especie			
5. Otras deducciones			
B. TOTAL A DEDUCIR			1.638,69 €
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)			3.061,31 €
Firma y sello de la empresa		Fecha	Recibi

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL E IRPF				
1. Base de cotización por contingencias comunes				
Remuneración mensual	4.700,00 €			
Prorrata pagas extras	783,33 €			
TOTAL	5.483,33 €	4.070,10 €		
		Base		
2. Base de Contingencias Profesionales y otros conceptos de recaudación conjunta				
AT y EP		1,00%		40,70 €
Desempleo	5.483,33 €	6,70%		272,70 €
FP		0,60%		24,42 €
FOGASA		0,20%		8,14 €
3. Cotización por horas extras		23,60%		0,00 €
4. Cotización por horas extras fuerza mayor		12,00%		0,00 €
5. Base sujeta a retención del IRPF	4.700,00 €		Total	1.306,50 €

CALCULO DEL FINIQUITO

DIAS TRABAJADOS DEL MES

07/09/2021

$$4.700/30 = 156,66 * 7 = 1096,62\text{€}$$

PAGAS EXTRAS

DICIEMBRE

4.700 → 12

$$X \rightarrow (8 + 7/30) = 3224,72\text{€}$$

JUNIO

4.700 → 12

$$X \rightarrow (2 + 7/30) = 874,72\text{€}$$

VACACIONES

$$4.700/30 = 156,67$$

$$2.5 * (8 + 7/30) = 20.5 - 15 = 5.5 * 156,67 = 861,68\text{€}$$

INDEMNIZACIÓN

SALARIO AÑO 65.800€

SALARIO DIA 182,70€

DÍAS INDEMN. 20

AÑOS 30

TOTAL 109.620€

LÍMITE INDEM. 65.772€

TOTAL INDEM. 65.772€

EL IMPORTE TOTAL DEL FINIQUITO ES 69.871,44€

 DKG S.A.	EMPRESA	DKG, S.A	TRABAJADOR	Zoe Montero Parellada
	DOMICILIO	Aragó, 654	NIF	44444444A
	NIF	BO8444440	Número S.S.	81313131304
	CCC	84444444480	CATEGORIA	
GRUPO COTIZACION				

Periodo liquidación	QUITANCA	Nº días	7
I. DEVENGOS			TOTALES
1. Percepciones salariales			
Salario base			
Complementos salariales:			
VACACIONES		861.68€	
Horas extraordinarias			
Horas complementarias			
Gratificaciones extraordinarias		4.099,44 €	
Salario en especie			
2. Percepciones no salariales			
Indemnizaciones o Suplidos			
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social			
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.		65.772,00 €	
Otras percepciones no salariales			
A. TOTAL DEVENGADO			69.871,44 €
II. DEDUCCIONES			
1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la S.S y recaudación conjunta			
		Tipo	
Contingencias comunes	746,19 €	4,80%	41,36 €
Desempleo	746,19 €	1,60%	13,79 €
Formación Profesional	746,19 €	0,10%	0,86 €
Horas extraordinarias Normales		4,70%	0,00 €
Horas extraordinarias de Fuerza Mayor		2,00%	0,00 €
TOTAL APORTACIONES			56,01 €
2. Irpf	4.961,12 €	25,34%	1.257,15 €
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos en especie			
5. Otras deducciones			
B. TOTAL A DEDUCIR			1.313,16 €
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)			68.558,28 €
Firma y sello de la empresa		Fecha	Recibi

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL E IRPF				
1. Base de cotización por contingencias comunes				
Remuneración mensual	861,68 €			
Prorrata pagas extras				
TOTAL	861,68 €	746,19 €	Tipo	Aportación Empresa
		Base	24,10%	179,83 €
2. Base de Contingencias Profesionales y otros conceptos de recaudación conjunta	AT y EP			0,00 €
	Desempleo	861,68 €	6,70%	57,73 €
	FP		0,60%	5,17 €
	FOGASA		0,20%	1,72 €
3. Cotización por horas extras			23,60%	0,00 €
4. Cotización por horas extras fuerza mayor			12,00%	0,00 €
5. Base sujeta a retención del IRPF	4.961,12 €		Total	244,46 €



CAUSAS IMPROCEDENTES

INDEMNIZACIÓN

SALARIO AÑO	65.800€
SALARIO DIA	182,70€
DÍAS INDEMN. PRE.12	45
AÑOS PRE.12	30
TOTAL	246.645€
DÍAS INDEMN. POST.12	33
AÑOS POST.12	10
TOTAL	60.291€
TOTAL INDEM.	224.721€
720 D	131.544€
LÍMITE INDEM.	246.645€
42M	230.202€
TOTAL INDEM.	230.202€

IMPORTE A DECLARAR = 230.202 - 180.000 = 50.202€

REDUCCIÓN POR RENDIMIENTO IRREGULAR = 30 % 50.202 = 15.060,60€

Bufete Serra, SI

Rda. de Sant Pere, 27, 1-2, 08010 Barcelona

FACTURA Nº 01

ITEM DESCRIPTION	PRICE	TOTAL
COSTE FIJO	600,00€	600,00€
10% DE GANACIA	23.020,00€	23.020,20€
BASE		23.620,20€
IVA (21%)		4960,24€
TOTAL		28.580,44€

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Datos del perceptor

NIF

44444444-A

Apellidos y nombre

Zoe Montero Parellada

Datos de la persona o entidad pagadora

NIF

B-08444440

Apellidos y nombre, denominación o razón social

DKG, S.A.

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio

Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

		Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:	Dinerarias	38.696,67€	12.253,87€
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
	En especie		
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:	Dinerarias		
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
	En especie		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia)		Importe imputado al perceptor	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia		Importe imputado al perceptor	
Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto		Importe de las reducciones	
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto		Importe de los gastos	3.070,72€
(Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)			

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto)

Información de interés para el perceptor.- La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran, sin que estas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor.- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto.

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF	Importe satisfecho
Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)	

Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

		Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contraprestaciones dinerarias			
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie			

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

NIF	Apellidos y nombre				
01 44444444A	02 MONTERO PARELLADA ZOE				
Estado civil (el 31-12-2021)					
Sexo del primer declarante:	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a o separado/a legalmente	Fecha de nacimiento
H: hombre	06	07	08	09 X	10 03/06/1964
M: mujer					
Grado de discapacidad. Clave.....					11
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2021 (excepto España).....					12

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NIF	Apellidos y nombre		
13	14		
Sexo del cónyuge:	Fecha de nacimiento del cónyuge	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave	
H: hombre	60	61	
M: mujer			
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF			62
Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE			64
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2021 (excepto España)			43

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2021

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2021 70 09

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación individual.....	68	X
Tributación conjunta.....	69	

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2021 con anterioridad al día 31 de diciembre.
Fecha de finalización del período impositivo 67

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla..... 106

Representante

NIF	Apellidos y nombre o razón social
65	66

Primer declarante NIF 44444444A Apellidos y nombre MONTERO PARELLADA ZOE

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Clave de discapacidad	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	75	76	77	78	79	80	81	82
2.º	75	76	77	78	79	80	81	82
3.º	75	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	75	76	77	78	79	80	81	82
6.º	75	76	77	78	79	80	81	82
7.º	75	76	77	78	79	80	81	82
8.º	75	76	77	78	79	80	81	82
9.º	75	76	77	78	79	80	81	82
10.º	75	76	77	78	79	80	81	82
11.º	75	76	77	78	79	80	81	82
12.º	75	76	77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea D o E. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2021, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Si alguno de los hijos o descendientes es no residente, reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE, marque con una "X" esta casilla. 88

Sólo si ha consignado las claves D o E en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Sexo del progenitor (*)	
1.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF, marque con una "X" esta casilla 87
2.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF, marque con una "X" esta casilla 87
3.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF, marque con una "X" esta casilla 87
4.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF, marque con una "X" esta casilla 87

(*) Se consignará H: Hombre o M: Mujer.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF		Apellidos y nombre (por este orden)		Fecha de nacimiento		Clave de discapacidad		Vinculación		Convivencia	
90	89100943R	91	MONTERO FERNANDEZ PEPE	92	14/07/1931	93		94	D		95
90		91		92		93		94			95
90		91		92		93		94			95
90		91		92		93		94			95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2021, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Rendimientos del trabajo

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	48.357,83	0003
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)]	48.357,83	0012
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.127,92	0013
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	46.229,91	0017
Suma de rendimientos netos previos	46.229,91	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	44.229,91	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	44.229,91	0025

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0026
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	1.300,00	0027
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)]	1.300,00	0036
Rendimiento neto [(36)-(37)]	1.300,00	0038
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)]	1.300,00	0040
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	1.300,00	0041

Bienes inmuebles

RENTAS INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS, CEDIDOS A TERCEROS, O AFECTOS A AAEE

Inmueble 1

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0062
Porcentaje de propiedad.	100,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.	0820826DF3802B0001SK	0066
Urbana.	X	0067
Dirección del inmueble	CALLE SANTA ANAA 20	0069
Vivienda habitual en 2021.	X	0070
Nº de días que el inmueble ha sido vivienda habitual en 2021	365	0076

Inmueble 2

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0062
Porcentaje de propiedad.	100,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.	4727204EG1842N0001II	0066
Urbana.	X	0067
Dirección del inmueble	CL D'ALACANT 24	0069
A disposición de sus titulares.	X	0073
Valor catastral del inmueble	130.000,00	0083
Valor catastral revisado (Si/No)	NO	0084
Nº de días a disposición del contribuyente.	365	0085
Renta inmobiliaria imputada.	2.600,00	0089

Rentas totales derivadas de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	2.600,00	0155
--	----------	------

Integración y compensación de rentas

INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2021 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2021 a integrar en la B.I. ahorro	1.300,00	0429
--	----------	------

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	46.829,91	0432
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	46.829,91	0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2021 a integrar en la B.I. ahorro	1.300,00	0429
Base imponible del ahorro	1.300,00	0460

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportación / Contribución 1

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE	0462
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2021. Aportaciones individuales	1.620,00	0465
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley)	1.620,00	0467
Total con derecho a reducción	1.620,00	0468

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	46.829,91	0435
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	1.620,00	0492
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	45.209,91	0500
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	45.209,91	0505

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	1.300,00	0460
Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	1.300,00	0510

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0511
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0512
Mínimo por ascendientes. Importe estatal	2.550,00	0515
Mínimo por ascendientes. Importe autonómico	2.550,00	0516
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	8.100,00	0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	8.100,00	0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	0523
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0524

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	6.214,58	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	6.524,36	0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	769,50	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	972,00	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	5.445,08	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	5.552,36	0533
Tipo medio estatal	12,04	0534
Tipo medio autonómico	12,28	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	123,50	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	123,50	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	123,50	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	123,50	0541
Tipo medio estatal	9,50	0542
Tipo medio autonómico	9,50	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	5.568,58	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	5.675,86	0546

Deducciones

Deducciones autonómicas de la Comunidad de Cataluña		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(567)-(565)]	5.568,58	0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(564)-(566)]	5.675,86	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(576)]	5.568,58	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(577)+(578)+(579)+(581)]	5.675,86	0586

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	11.244,44	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	11.244,44	0595

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	12.253,87	0596
Por rendimientos del capital mobiliario	247,00	0597
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593) + (594) + (596) a (606)]	12.500,87	0609

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(595)-(609)]	-1.256,43	0610
Resultado de la declaración	-1.256,43	0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	5.675,86	0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	5.675,86	0675

BORRADOR NO VÁLIDO PARA SU PRESENTACIÓN

Primer declarante

NIF Apellidos y Nombre
44444444A MONTERO PARELLADA ZOE

Cónyuge

NIF Apellidos y Nombre

Datos de la autoliquidación

Número de Justificante Ejercicio 2021 Periodo 0A

Resumen de la declaración

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
0505 45.209,91	0510 1.300,00	0545 5.568,58	0546 5.675,86	0570 5.568,58	0571 5.675,86

Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración) 0695 -1.256,43

Tributación individual 68 X Tributación conjunta 69

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración

(Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 7

Declaración complementaria

Resultado de la declaración complementaria (se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2021 de la que se derive una cantidad a ingresar) 0680

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva, marque con una "X" la casilla correspondiente para indicar si desea o no fraccionar el pago en dos plazos. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.

NO FRACCIONA el pago. 1 SI FRACCIONA el pago en dos plazos. 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁

Forma de pago Código IBAN

En caso de domiciliación, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. Recuerde que el plazo para efectuar el ingreso es hasta el 30 de junio de 2022, inclusive.

Opciones de pago del 2.º plazo

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo, deberá efectuar el ingreso hasta el día 7 de noviembre de 2022, inclusive. 2

SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo. En caso de no haber domiciliado el primer plazo, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 7 de Noviembre. 3

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla [0695]) I₂ Código IBAN

Devolución

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución Importe D

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España:

Código IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero (datos identificativos de la entidad bancaria extranjera)/By transfer to a foreign bank account (identifying data of the foreign bank):

Código/Code IBAN

Código/Code SWIFT/BIC

U.E./SEPA:

Resto países/
Rest countries:

Código/Code SWIFT/BIC

Número de cuenta/Account no.

Banco/Name of de bank

Dirección del Banco/Adress of the bank

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

NIF	Apellidos y nombre				
01 44444444A	02 MONTERO PARELLADA ZOE				
Estado civil (el 31-12-2021)					
Sexo del primer declarante:	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a o separado/a legalmente	Fecha de nacimiento
H: hombre	06	07	08	09 X	10 03/06/1964
M: mujer					
Grado de discapacidad. Clave.....					11
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2021 (excepto España).....					12

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NIF	Apellidos y nombre		
13	14		
Sexo del cónyuge:	Fecha de nacimiento del cónyuge	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave	
H: hombre	60	61	
M: mujer			
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF			62
Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE			64
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2021 (excepto España)			43

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2021

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2021 70 09

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual.....	68	X
Tributación conjunta.....	69	

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2021 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo 67 Fecha de fallecimiento

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla..... 106

Representante

NIF	Apellidos y nombre o razón social
65	66

Primer declarante NIF 44444444A Apellidos y nombre MONTERO PARELLADA ZOE

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Clave de discapacidad	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	75	76	77	78	79	80	81	82
2.º	75	76	77	78	79	80	81	82
3.º	75	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	75	76	77	78	79	80	81	82
6.º	75	76	77	78	79	80	81	82
7.º	75	76	77	78	79	80	81	82
8.º	75	76	77	78	79	80	81	82
9.º	75	76	77	78	79	80	81	82
10.º	75	76	77	78	79	80	81	82
11.º	75	76	77	78	79	80	81	82
12.º	75	76	77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea D o E. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2021, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Si alguno de los hijos o descendientes es no residente, reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE, marque con una "X" esta casilla.

88

Sólo si ha consignado las claves D o E en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Sexo del progenitor (*)	
1.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF, marque con una "X" esta casilla
2.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF, marque con una "X" esta casilla
3.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF, marque con una "X" esta casilla
4.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF, marque con una "X" esta casilla

(*) Se consignará H: Hombre o M: Mujer.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	Vinculación	Convivencia
90	89100943R	91	92	93	94
90	MONTERO FERNANDEZ PEPE	14/07/1931	93	D	95
90		91	92	93	94
90		91	92	93	94
90		91	92	93	94

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2021, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Rendimientos del trabajo

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	98.559,83	0003
Reducciones (artículo 18.2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª, 12ª y 25ª de la Ley)	15.060,60	0011
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)]	83.499,23	0012
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.127,92	0013
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	81.371,31	0017
Suma de rendimientos netos previos	81.371,31	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	79.371,31	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	79.371,31	0025

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0026
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	1.300,00	0027
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)]	1.300,00	0036
Rendimiento neto [(36)-(37)]	1.300,00	0038
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)]	1.300,00	0040
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	1.300,00	0041

Bienes inmuebles

RENTAS INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS, CEDIDOS A TERCEROS, O AFECTOS A AAEE

Inmueble 1

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0062
Porcentaje de propiedad.	100,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.	0820826DF3802B0001SK	0066
Urbana.	X	0067
Dirección del inmueble	CALLE SANTA ANAA 20	0069
Vivienda habitual en 2021.	X	0070
Nº de días que el inmueble ha sido vivienda habitual en 2021	365	0076

Inmueble 2

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0062
Porcentaje de propiedad.	100,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.	4727204EG1842N0001II	0066
Urbana.	X	0067
Dirección del inmueble	CL D'ALACANT 24	0069
A disposición de sus titulares.	X	0073
Valor catastral del inmueble	130.000,00	0083
Valor catastral revisado (Si/No)	NO	0084
Nº de días a disposición del contribuyente.	365	0085
Renta inmobiliaria imputada.	2.600,00	0089

Rentas totales derivadas de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	2.600,00	0155
--	----------	------

Integración y compensación de rentas

INTEGRACIÓN COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2021 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2021 a integrar en la B.I. ahorro	1.300,00	0429
--	----------	------

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	81.971,31	0432
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	81.971,31	0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2021 a integrar en la B.I. ahorro	1.300,00	0429
Base imponible del ahorro	1.300,00	0460

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportación / Contribución 1

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE	0462
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2021. Aportaciones individuales	1.620,00	0465
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley)	1.620,00	0467
Total con derecho a reducción	1.620,00	0468

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	81.971,31	0435
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	1.620,00	0492
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	80.351,31	0500
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	80.351,31	0505

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	1.300,00	0460
Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	1.300,00	0510

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0511
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0512
Mínimo por ascendientes. Importe estatal	2.550,00	0515
Mínimo por ascendientes. Importe autonómico	2.550,00	0516
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	8.100,00	0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	8.100,00	0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	0523
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0524

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	13.529,79	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	13.833,84	0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	769,50	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	972,00	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	12.760,29	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	12.861,84	0533
Tipo medio estatal	15,88	0534
Tipo medio autonómico	16,00	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	123,50	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	123,50	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	123,50	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	123,50	0541
Tipo medio estatal	9,50	0542
Tipo medio autonómico	9,50	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	12.883,79	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	12.985,34	0546

Deducciones

Deducciones autonómicas de la Comunidad de Cataluña		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(567)-(565)]	12.883,79	0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(564)-(566)]	12.985,34	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(576)]	12.883,79	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(577)+(578)+(579)+(581)]	12.985,34	0586

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	25.869,13	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	25.869,13	0595

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	12.253,87	0596
Por rendimientos del capital mobiliario	247,00	0597
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593) + (594) + (596) a (606)]	12.500,87	0609

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(595)-(609)]	13.368,26	0610
Resultado de la declaración	13.368,26	0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	12.985,34	0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	12.985,34	0675

Primer declarante

NIF Apellidos y Nombre
44444444A MONTERO PARELLADA ZOE

Cónyuge

NIF Apellidos y Nombre

Datos de la autoliquidación

Número de Justificante Ejercicio 2021 Periodo 0A

Resumen de la declaración

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
0505 80.351,31	0510 1.300,00	0545 12.883,79	0546 12.985,84	0570 12.883,79	0571 12.985,34

Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración) 0695 13.368,26

Tributación individual 68 X Tributación conjunta 69

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 7

Declaración complementaria

Resultado de la declaración complementaria (se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2021 de la que se derive una cantidad a ingresar) 0680

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva, marque con una "X" la casilla correspondiente para indicar si desea o no fraccionar el pago en dos plazos. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.

NO FRACCIONA el pago. 1 SI FRACCIONA el pago en dos plazos. 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁

Forma de pago Código IBAN

En caso de domiciliación, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. Recuerde que el plazo para efectuar el ingreso es hasta el 30 de junio de 2022, inclusive.

Opciones de pago del 2.º plazo

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo, deberá efectuar el ingreso hasta el día 7 de noviembre de 2022, inclusive. 2

SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo. En caso de no haber domiciliado el primer plazo, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 7 de Noviembre. 3

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla [0695]) I₂ Código IBAN

Devolución

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución Importe D

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España:

Código IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero (datos identificativos de la entidad bancaria extranjera)/By transfer to a foreign bank account (identifying data of the foreign bank):

Código/Code IBAN Código/Code SWIFT/BIC

U.E./SEPA: Resto países/ Rest countries: Número de cuenta/Account no.

País/Country Código País/Country code

ESTUDIO FISCAL

Con el estudio fiscal analizaremos y evaluaremos las opciones, a las cuales nuestra clienta pueda acceder, en principio evaluaremos si es factible ir a juicio por una indemnización más alta o llegar a un acuerdo con la empresa.

	CON ACUERDO	SIN ACUERDO
INDEMNIZACIÓN	180.000€	230.202€
IRPF	11.244,44€	25.869,13€
ABOGADO	0€	28.580,44€
TOTAL	168.755,56€	186.996,87€

Al realizar el estudio fiscal, podemos optar por tres situaciones si el cliente decide ir a juicio:

SITUACIÓN 1 → Ganar el juicio, y que la empresa y que la empresa nos pague la indemnización que corresponde a 230.202€, con esta indemnización después de pagar el IRPF y el que le corresponde al abogado, tendríamos un beneficio de 6.996,87€.

SITUACIÓN 2 → Ganar el juicio, pero la empresa decide readmitir a nuestra clienta, eso supondría que la clienta tendrá que devolver la prestación por desempleo (paro), devolver la indemnización por causas objetivas (65.772€), también tendrá que pagar al abogado, pero al admitirle la empresa tendrá que pagarle los salarios de tramitación.

SITUACIÓN 3 → Perder el juicio, si nuestra clienta perdiese el juicio, solo se quedaría con la indemnización por causas objetivas 65.772€.

Nosotros al llevar a cabo todo el estudio creemos y recomendaremos a nuestra clienta que opte por no ir a juicio y llegar a un acuerdo con la empresa, para que nos den una indemnización de 180.000€.



ESTUDIO PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

El cliente podrá presentar la prestación por desempleo, que se tramite ante las autoridades correspondientes para solicitar el beneficio económico de ayuda para personas que se encuentran en situación de desempleo.

	2021	2022	2023
IMPORTE BRUTO MENSUAL	1.153,33€	1.182,16€	1.225€
COTIZACIÓN 4.7%	(4.070,10) 191,29€	(4.139,40) 194,55€	(4.495,50) 211,29€
IMPORTE NETO MENSUAL	962,04€	987,61€	1.013,71€
TOTAL ANUAL	23D - 3M 3.623,68€	12M 11.851,32€	7D - 8M 8.334,16€
TOTAL	23.809,16€		

Al obtener la prestación por desempleo, tendrá la oportunidad de capitalizar o compatibilizar, aquí expondremos los requisitos para realizar estas dos opciones:

REQUISITOS PARA CAPITALIZAR EL PARO

- Estar percibiendo el paro y tener un mínimo de tres mensualidades pendientes de cobro. En caso de que estés recibiendo una prestación por cese de actividad, será necesario que tengas, como mínimo, seis meses pendientes.
- En caso de que la prestación por desempleo esté pendiente de una resolución judicial, la capitalización del paro tampoco será posible hasta que dicha resolución sea efectiva.
- No haber cobrado el pago único, en cualquiera de sus modalidades, en los cuatro años inmediatamente anteriores.
- Iniciar la actividad en el plazo máximo de un mes desde la resolución que conceda el pago único, y siempre en fecha posterior a la solicitud. No obstante, una vez realizada la solicitud, se puede iniciar la actividad y darse de alta en la Seguridad Social antes de la resolución del pago.
- Si se ha impugnado ante la jurisdicción social el cese de la relación laboral que ha dado lugar a la prestación por desempleo, cuya capitalización se pretende, la solicitud del pago único debe ser posterior a la resolución del procedimiento.
- Quienes en los 24 meses anteriores a la solicitud del pago único hayan compatibilizado el trabajo por cuenta propia con la prestación por desempleo de nivel contributivo, no tendrán derecho a obtener el pago único para constituirse como trabajadores o trabajadoras por cuenta propia o como personas trabajadoras autónomas socias de una sociedad mercantil.
- Si la cooperativa prevé en sus estatutos la posibilidad de que los socios o socias tengan que superar un periodo de prueba, haber superado dicho periodo.

REQUISITOS PARA COMPATIBILIZAR EL PARO

- Estar cobrando la prestación contributiva que se obtiene por tener al menos 360 días cotizados.
- Estar dado de alta como trabajador por cuenta propia “ autónomo reta ”
- Solicitar la medida antes de que finalice el plazo de 15 días hábiles desde el inicio de tu actividad.
- No realizar un trabajo por cuenta ajena a tiempo completo o parcial durante el periodo de compatibilidad.

*El percibirá el 100% de su prestación durante 9 meses (270 días), y el resto de su prestación lo podrá cobrar cuando ya no sea autónomo.

ESTUDIO AUTÓNOMOS

La clienta también puede tener la oportunidad de ser autónoma, para poder darse de alta como autónoma, tendrá que cumplir una serie de requisitos:

1. Determinar la actividad que se va a desarrollar y la base de cotización: Antes de darse de alta, es importante determinar la actividad que se va a realizar y la base de cotización que se desea elegir.
2. Solicitar el alta: La solicitud de alta se realiza en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y puede realizarse de forma presencial o telemática. La documentación necesaria para realizar la solicitud es el Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación Fiscal (NIF), y en algunos casos, el certificado de colegiación.
3. Elegir la base de cotización: Los trabajadores autónomos pueden elegir entre varias bases de cotización, según sus ingresos estimados. Es importante elegir una base que se ajuste a la realidad de la actividad que se va a desarrollar, ya que esto determina la cantidad de la cuota a pagar.
4. Obtener el número de afiliación: Una vez realizada la solicitud de alta, se obtiene el número de afiliación en la Seguridad Social, que es necesario para realizar otros trámites y gestiones.
5. Registrar la actividad económica: Los trabajadores autónomos deben registrarse en el Registro de Actividades Económicas (Censo) para declarar su actividad económica y obtener el correspondiente Código de Identificación Fiscal (CIF).
6. Inscribirse en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE): En algunos casos, es necesario inscribirse en el IAE, que es un impuesto municipal que se paga anualmente y que grava el ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas.

→ Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)

Es un sistema de Seguridad Social en España que está diseñado para proteger a los trabajadores autónomos ya sus familias en caso de enfermedad, accidente, jubilación y otras situaciones similares.

		2021	2022	2023
COTIZACIÓN POR LA BASE MÁXIMA	BASE	4.070,10€	4.139,40€	4.139,40€
	TIPO	30,60%	30,60%	30,60%
	CUOTA	1.245,45€	1.267,00€	1.267,00€

INFORMACIÓN SOBRE LA COTIZACIÓN DEL 2023

→ Según la nueva regulación de autónomos, depende del rendimiento neto, el tramo es desde 4.050,01€ hasta 6.000,00€

CONVENIO ESPECIAL

Si nuestra clienta escoge después de la prestación por desempleo, no realizar ninguna actividad laboral, tendrá que realizar el convenio especial, que es un acuerdo que puede suscribir una persona con la Seguridad Social en España para mantener su protección social, cuando no tienen una actividad laboral que les permita cotizar.

- Tendrá que darse de alta el 08/09/2023
- Ella quera cotizar por la base máxima de cotización.

TIPO COTIZACIÓN	27,17%	
BASE	4.495,50€	5A → 73.275€
CUOTA	1.221,25€	8M → 9.770€
TOTAL TIEMPO	5A, 8M, 26D	26D → 1.058,42€
TOTAL A COTIZAR	84.103,42€	

ESTUDIO DE FINANCIACIÓN AJENA

Si se da el caso, de que nuestra clienta quisiera darse de alta como autónoma, le hemos realizado un estudio de tres bancos (BBVA, ING y Santander), para que pueda solicitar un préstamo.

BBVA		ING		Santander	
CAPITAL A FINANCIAR	60.000€	CAPITAL A FINANCIAR	60.000€	CAPITAL A FINANCIAR	60.000€
PLAZO	2 Años	PLAZO	2 Años	PLAZO	2 Años
PERIODICIDAD	24 Meses	PERIODICIDAD	24 Meses	PERIODICIDAD	24 Meses
TAE	15,95%	TAE	17,16%	TAE	21,38%
COMISIÓN DE APERTURA	1.380€	COMISIÓN DE APERTURA	1.800€	COMISIÓN DE APERTURA	2.880€
COMISIÓN DE GESTION	2.100€	COMISIÓN DE GESTION	2.940€	COMISIÓN DE GESTION	1.920€
CAPITAL EFECTIVO	55.870,00	CAPITAL EFECTIVO	54.060,00 €	CAPITAL EFECTIVO	53.880,00 €

Al hacer un estudio profundo de los tres bancos mencionado anteriormente, hemos llegado a la conclusión de que el banco BBVA, es la mejor opción para solicitar el préstamos de 60.000€ con una TAE de 15,95%, con un plazo de 2 años y una periodicidad de 24 meses, la cuatro será de 2.705,44€ cada mes, al final obtendrá un capital social de 55.870€, ya que a más de pagar el interés (TAE 15,95%), pagará también la comisión de apertura que consta de 1.380€ y la comisión de gestión con un coste de 2.100€.

CONCLUSIÓN

En la conclusión expondremos las tres opciones que tiene nuestra clienta para escoger.

→ OPCIÓN 1



Como podemos observar en la línea temporal, la opción 1 consiste en que durante dos años, desde 08/09/2021 hasta el 07/09/2023 utilizara su prestación por desempleo que costará 23.809,16€, y después se dará de alta en el convenio especial para mantener su protección social, cuando no tienen una actividad laboral que les permita cotizar, el día 08/09/2023 hasta que cumpla los 65 años, que es cuando tendrá derecho a su jubilación en todo esta tiempo tendrá que pagar un total de 84.103,42€ en un periodo mensual.

→ OPCIÓN 2



La opción 2 se basa en que recibirá sus paga por desempleo correspondientes a los dos años después de haber dejado de ejercer en la empresa en la cual te había despedido, y después darte de salta en el régimen especial de trabajadores autónomos, como autónomo, pagando cada mes la cuota correspondiente, será un total de 87.254.06€, en un periodo de 5 años, 8 meses y 26 días hasta llegar a la jubilación.

→ OPCIÓN 3



Creemos que la opción 3 es la más favorable para nuestra clienta, ya que se fundamenta en que desde el momento en el cual nuestra clienta sea despedida se de alta como autónoma, hasta que se jubile, pague un total de 117.746,95€ en el régimen especial de trabajadores autónomos, esta opción le ofrece poder capitalizar el paro (consiste en solicitar el pago único de la prestación contributiva pendiente por desempleo en lugar de ir cobrando el paro de forma mensual) o compatibilizar el paro (cobrar periódicamente la prestación por desempleo al mismo tiempo que estás ejerciendo como autónomo).

CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE UN PRÉSTAMO

Introducción de datos:

Capital a financiar	60.000,00 €
Tipo de interés nominal	8%
Plazo	2
Periodicidad	12
Comisión de apertura	2,30%
Comisión de gestión	3,50%
Gastos fijos bancarios	250,00 €
Gastos adicionales	400,00 €
Comisión de cancelación anticipada	4%
Pos/Prepagable (0/1)	0

Resultados:

Comisión de apertura:	1.380,00 €
Comisión de gestión:	2.100,00 €
Capital efectivo:	55.870,00 €
T.A.E.real:	#NAME?
Cuota:	2.705,44 €
TASA:	1,239%

Resultados:

Períodos de pago	Cuota	Capital pendiente	Intereses	Amortización	Amortización acumulada	Importe de la comisión de cancelación	Coste de cancelación
1	2.705,44 €	57.679,56 €	385,00 €	2.320,44 €	2.320,44 €	2.307,18 €	59.986,75 €
2	2.705,44 €	55.344,24 €	370,11 €	2.335,32 €	4.655,76 €	2.213,77 €	57.558,01 €
3	2.705,44 €	52.993,93 €	355,13 €	2.350,31 €	7.006,07 €	2.119,76 €	55.113,69 €
4	2.705,44 €	50.628,54 €	340,04 €	2.365,39 €	9.371,46 €	2.025,14 €	52.653,68 €
5	2.705,44 €	48.247,97 €	324,87 €	2.380,57 €	11.752,03 €	1.929,92 €	50.177,89 €
6	2.705,44 €	45.852,13 €	309,59 €	2.395,84 €	14.147,87 €	1.834,09 €	47.686,21 €
7	2.705,44 €	43.440,91 €	294,22 €	2.411,22 €	16.559,09 €	1.737,64 €	45.178,54 €
8	2.705,44 €	41.014,22 €	278,75 €	2.426,69 €	18.985,78 €	1.640,57 €	42.654,79 €
9	2.705,44 €	38.571,96 €	263,17 €	2.442,26 €	21.428,04 €	1.542,88 €	40.114,84 €
10	2.705,44 €	36.114,03 €	247,50 €	2.457,93 €	23.885,97 €	1.444,56 €	37.558,59 €
11	2.705,44 €	33.640,32 €	231,73 €	2.473,70 €	26.359,68 €	1.345,61 €	34.985,93 €
12	2.705,44 €	31.150,75 €	215,86 €	2.489,58 €	28.849,25 €	1.246,03 €	32.396,78 €
13	2.705,44 €	28.645,19 €	199,88 €	2.505,55 €	31.354,81 €	1.145,81 €	29.791,00 €
14	2.705,44 €	26.123,57 €	183,81 €	2.521,63 €	33.876,43 €	1.044,94 €	27.168,51 €
15	2.705,44 €	23.585,76 €	167,63 €	2.537,81 €	36.414,24 €	943,43 €	24.529,19 €
16	2.705,44 €	21.031,66 €	151,34 €	2.554,09 €	38.968,34 €	841,27 €	21.872,93 €
17	2.705,44 €	18.461,18 €	134,95 €	2.570,48 €	41.538,82 €	738,45 €	19.199,63 €
18	2.705,44 €	15.874,20 €	118,46 €	2.586,98 €	44.125,80 €	634,97 €	16.509,17 €
19	2.705,44 €	13.270,63 €	101,86 €	2.603,58 €	46.729,37 €	530,83 €	13.801,45 €
20	2.705,44 €	10.650,35 €	85,15 €	2.620,28 €	49.349,65 €	426,01 €	11.076,36 €
21	2.705,44 €	8.013,25 €	68,34 €	2.637,10 €	51.986,75 €	320,53 €	8.333,78 €
22	2.705,44 €	5.359,23 €	51,42 €	2.654,02 €	54.640,77 €	214,37 €	5.573,60 €
23	2.705,44 €	2.688,19 €	34,39 €	2.671,05 €	57.311,81 €	107,53 €	2.795,71 €
24	2.705,44 €	0,00 €	17,25 €	2.688,19 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €